

RESOLUCIÓN TEL-359-12-CONATEL-2014**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de QUIMI ARIAS JOSÉ LUIS.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de QUIMI ARIAS JOSÉ LUIS, cuyas características técnicas son:

MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE**SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET****SOLICITANTE: QUIMI ARIAS JOSE LUIS****1. ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por la Persona Natural QUIMI ARIAS JOSE LUIS, ingresada en la matriz de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, mediante trámite No. SENATEL-2013-110922, de fecha 30 de agosto de 2013, remitida a la Dirección Regional del Litoral, el 30 de agosto de 2013, en el cual solicita se le otorgue el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado, acceso de Internet
- Mediante oficio DRL-2013-1173, de fecha 9 de octubre de 2013, en el cual se remiten las observaciones a la documentación presentada.
- Mediante oficio S/N, de fecha 23 de octubre de 2013, el solicitante remite solicitud de prórroga para contestar a las observaciones a la documentación presentada
- Mediante oficio DRL-2013-1306-OF, de fecha 4 de noviembre de 2013, se autorizó la prórroga solicitada.
- Mediante oficio S/N, de fecha 4 de noviembre de 2013, el solicitante remite la respuesta la oficio DRL-2013-1173-OF.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones Oficio No ITC-2013-3424, de fecha 11 de Septiembre de 2013, el mismo que indica que una vez revisado los archivos de este Organismo Técnico de Control, se ha establecido que el señor JOSE LUIS QUIMI ARIAS, a la fecha no presenta indicios de haber estado implicado en la prestación de servicios ilegales de telecomunicaciones, en especial con el servicio telefónico internacional denominado "BY PASS".
- Publicación en la página WEB: www.regulaciontelecomunicaciones.gob.ec, a partir del 14 - 01 - 2014.



- Mediante oficio DRL-2014-0057-OF, de fecha 14 de enero de 2014, se remitió al solicitante, el formato de publicación en dos diarios de circulación nacional
- Mediante oficio S/N, de fecha 22 de enero de 2014, el solicitante remite las publicaciones en los diarios "DIARIO EXPRESO" de fecha 22 de enero de 2014 y "DIARIO HOY" de fecha 22 de enero de 2014, como adicional al trámite SENATEL-2013-110922, de fecha 30 de agosto de 2013.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Acceso a Internet (incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos (ftp, etc.), Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de Correo, D.N.S (servicio de nombres de dominio), World Wide Web (http, etc.), News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet, Fax Store & Forward, Chat)

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

El área de cobertura inicial solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado, comprende

- > **Provincia de El Oro**

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

3.1 NODO PRINCIPAL

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado

Nombre del Nodo:		PASAJE-001			
Código Asignado al Nodo (#)		001001			
Ubicación Geográfica					
Provincia	Cantón	Parroquia	Ciudad / Localidad:		
El Oro	Pasaje	Pasaje	Pasaje		
Dirección					
Av./Calle principal	No.	Av./Calle intersección 1	Av./Calle intersección 2	Sector	Referencia
Machala	S/N	Bolivar	Azuay		
Coordenada Geográfica LATITUD					
° (grados)	' (minutos)	"/ (segundos)	Observaciones		
3	19	38,28	S		
Coordenada Geográfica LONGITUD					
° (grados)	' (minutos)	"/ (segundos)	Observaciones		
79	48	21,96	W		

3.2 NODOS SECUNDARIOS

NODO SECUNDARIO

Nombre del Nodo:		SANTA ROSA-001			
Código Asignado al Nodo (#):		002001			
Ubicación Geográfica					
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Ciudad / Localidad:		
El Oro	Santa Rosa	Santa Rosa	Santa Rosa		
Dirección					
Av /Calle principal	No	Av /Calle intersección 1.	Av./Calle intersección 2.	Sector	Referencia
Colon	S/N	El Oro			C.C. EDWARD CENTER
Coordenada Geográfica LATITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
3	26	45,21	S		
Coordenada Geográfica LONGITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
79	57	41,76	W		

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	ROUTER	2	MIKROTIK	1600	ENRUTAMIENTO HACIA EL BORDER ROUTER DE PROVEEDOR	1001, 1002	ENRUTAMIENTO HACIA EL BORDER ROUTER DE PROVEEDOR
2	SERVIDOR PROXY	2	CLON	1200	INTRANET	1001, 1002	INTRANET
3	SERVIDOR CACHE Y DESKTOP	8	CLON	3200	INTRANET	1001, 1002	INTRANET
4	SWITCH DLINK DES 16 PTOS	2	DLINK	350	CONMUTACION DE PAQUETES	1001, 1002	CONMUTACION DE PAQUETES

4. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

ENLACES				CIUDAD	MEDIO DE TRANSMISIÓN	EMPRESA PROVEEDORA	VELOCIDAD MINIMA TX/RX
NODO A		NODO B					
#	Dirección	#	Dirección				
001001	Machala S/N entre Bolívar y Azuay	002001	Colon y El Oro	Pasaje Santa Rosa	Inalámbrico	Portador Autorizado	6 Mbps

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

El solicitante requerirá de la siguiente conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado, que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1		TRAMO 2			PROVEEDOR	VELOCIDAD MINIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)	
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C				MEDIO DE TRANSMISIÓN
PASAJE	Nodo Portador Autorizado (Pasaje)	FIBRA OPTICA	Nodo Portador Autorizado (Pasaje)	USA	FIBRA OPTICA	Portador Autorizado	200 Mbps	1 1

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizara a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos con infraestructura propia y/o provistos por empresas portadoras de telecomunicaciones legalmente autorizadas.

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

- 1 Diagramas y descripción de equipos y software de los nodos.
- 2 Diagrama esquemático total de la infraestructura empleada para la prestación del servicio
- 3 Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador
- 4 Formularios técnicos
- 5 Plan Tarifario y de inversiones propuesto

(Ver ANEXO)



9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años

10. DERECHOS DE PERMISO

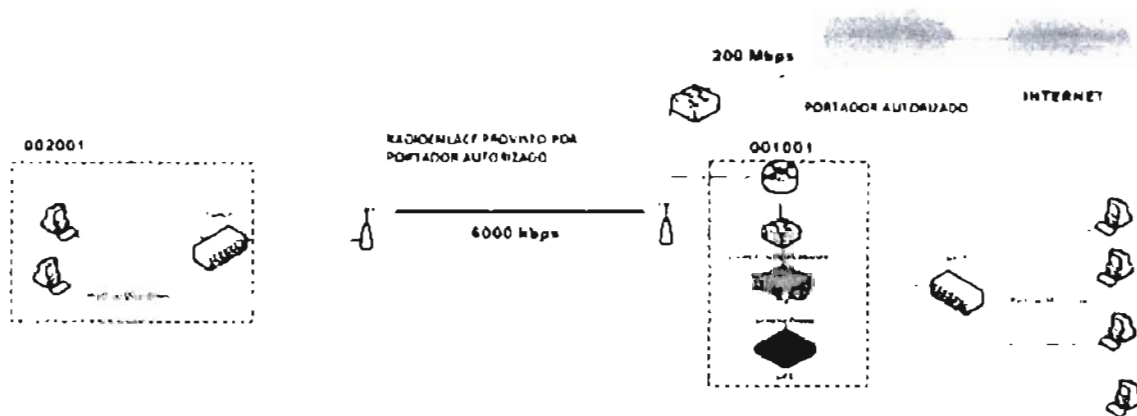
Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a: USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

12. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	✓
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	✓
Formularios SVA Técnico	✓
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	✓
Anexo con diagramas de nodos y de infraestructura	✓


NOTA 1:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por la Persona Natural QUIMI ARIAS JOSE LUIS reúne las condiciones técnicas necesarias para que el CONATEL pueda autorizar el permiso para la prestación del Servicio de Valor Agregado de Internet.

ANEXO**DIAGRAMA ESQUEMATICO TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA EMPLEADA****NOTA 2:**

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014


Lcdo. Vicente Freire Ramirez
SECRETARIO DEL CONATEL